



## ***Con-texto de los derechos de las mujeres. Perspectiva internacional.***

**Ana Bustinduy Amador.**<sup>1</sup>

Actualmente trabaja en la Secretaría Técnica de la Plataforma 2015 y más, una red crítica de 17 ONGD centrada en la investigación, formación e incidencia para promover la coherencia de políticas.

Con la Plataforma ha participado en diferentes espacios feministas y de género y desarrollo, como el Foro de Alto Nivel de Busan, Corea en 2011, la red WIDE, la campaña Tu Voz Cuenta por la justicia de género.

Es licenciada en derecho y filología por la UAM y máster en acción solidaria internacional, desarrollo, migraciones y acción humanitaria por la Universidad Carlos III de Madrid. En momentos anteriores, ha sido coordinadora regional de un Convenio sobre gestión comunitaria de recursos naturales en Vietnam, Filipinas y Camboya y antes aún, asistente técnica en el Centro de Estudios para América Latina y la cooperación internacional de la Fundación Carolina, en el área de calidad de la ayuda donde co participó en una investigación sobre participación de sociedad civil en el marco de la eficacia de la ayuda en Mali y Senegal.

Moderadora de la mesa:

**Lucía Mazarrasa Alvear.** Diplomada en Enfermería. Enfermera Instructora de Sanidad, Jefa de sección de Salud y Desarrollo Internacional, Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III. Actualmente dirige el Diploma de Especialización en Salud Pública y Género y diversos cursos sobre Prevención y Atención la la Violencia de Género en la Escuela Nacional de Sanidad. Colabora con diversas Universidades en la formación sobre Género y Salud: Complutense y Autónoma de Madrid, Alcalá de Henares, Zaragoza, UNED; así como con instituciones sanitarias de investigación y Formación: La Escuela Andaluza de Salud Pública, la Agencia Lain Entralgo de Madrid y servicios sanitarios de varias CCAA. También con el Instituto de la Mujer. Tiene varias publicaciones en el campo de salud y género en revistas de enfermería y de salud pública nacionales e internacionales. Integrante de la RED de Investigación en Género y Salud, del 2003 al 2006. Participa en equipos de investigación en el ámbito de salud sexual y reproductiva, violencia de género, salud mental y población inmigrante, y Evaluación y Planificación de Planes de Salud con enfoque de género Participa en el movimiento feminista organizado desde 1975 y es socia fundadora del Forum de Política Feminista en 1987. Además es socia de la Asociación de Planificación Familiar de Madrid integrada en la Federación de Asociaciones de Planificación Familiar de España FPFE



Está profundamente esculpido en nuestra consciencia colectiva que las mujeres han sido designadas como un “bien común” de los hombres, una fuente natural de riqueza y de servicios de los que apropiarse libremente como los capitalistas se han apropiado de las riquezas de la naturaleza. Pero, parafraseando a Dolores Hayden, la reorganización del trabajo reproductivo, y de ahí la reorganización del hogar y del espacio público, no es una cuestión de identidad, es una cuestión de trabajo y, podemos añadir, una cuestión de poder y de seguridad. (Silvia Federici, *Feminismo y política de los comunes*, 2012, *the commoner*, Reino Unido).<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Agradezco los comentarios a Carlos Lorenzo y José Medina Mateos.

<sup>2</sup> Traducción libre de la autora. Aquí el texto original: “It is deeply sculpted in our collective consciousness that women have been designated as men’s common, a natural source of wealth and services to be as freely appropriated by them as the capitalists have appropriated the wealth of nature. But to paraphrase Dolores Hayden, the reorganization of reproductive work, and therefore the reorganization of housing and public space, is not a question of identity; it is a question of labor and, we can add, a question of power and safety (Hayden 1986:230)”. Disponible en [http://andandand.org/pdf/federici\\_feminism\\_politics\\_commons.pdf](http://andandand.org/pdf/federici_feminism_politics_commons.pdf) (mayo 2013)



El espacio y los lugares, y nuestra percepción de ellos (y por tanto asuntos relacionados como nuestra movilidad en ellos), están traspasados una y otra vez por el género, en una miríada de formas diferentes, a lo largo del tiempo y de las culturas. (Doreen Massey, *Space, place and gender*, pág. 186. Polity Press, 1994)

## 1. El con- texto y los espacios

Doreen Massey, geógrafa feminista, en sus numerosos textos sobre el espacio y los lugares, subraya una y otra vez, como indica la cita anterior, cómo tanto los espacios geográficos (desde un museo hasta un pueblo del norte de Inglaterra, una cumbre internacional o una oficina) como los simbólicos están cruzados por el género.

La cuestión de género, como una expresión de poder que se traduce en lecturas e impactos diferentes entre sujetos femeninos y masculinos, por las implicaciones históricas, sociales y culturales, atraviesan los espacios y nuestros comportamientos en ellos.

Hablar de contexto internacional de los derechos de las mujeres, implica necesariamente pensar en ese *espacio* internacional, definido por fronteras cada vez más porosas, cruzadas por políticas internacionales donde los centros de poder han traspasado a los estados para acercarse a transnacionales, grupos multilaterales como el G-8 o el G-20, intercambios comerciales e inversiones, flujos de capital y movimientos de personas voluntarios y forzados que desdibujan o redibujan los mapas.<sup>3</sup>

Hablar de contexto internacional de los derechos de las mujeres implica hablar de cómo esos Estados, definidos aún por líneas de frontera en los mapas políticos, ejercen su responsabilidad y sus compromisos internacionales para garantizar la equidad de género, el cumplimiento de los derechos de las mujeres y el respeto a los acuerdos internacionales contra la violencia de género entendida como una violación a los derechos humanos. La violación más extendida en todo el mundo, con cifras que la hacen la principal causa de muerte de mujeres por delante del cáncer o el terrorismo.<sup>4</sup>

Podríamos abordar ese contexto internacional de los derechos de las mujeres, como la suma o el panorama de las situaciones en diferentes regiones y países, que muestran la inequidad de género a diferentes niveles, en el cumplimiento de sus

---

<sup>3</sup> ver entre otros los trabajos de Saskia Sassen, Ulrich Beck o Mary Kaldor en torno al cosmopolitismo en las relaciones internacionales.

<sup>4</sup> Htun, M. Y Weldon, L. en *American Political Science Review*, 2012.



derechos económicos, sociales y culturales, civiles y políticos, sexuales y reproductivos, culturales y ambientales.

Sin embargo, las cifras hablan por sí solas. Persiste invariable el porcentaje de mujeres que viven en situación de pobreza en el mundo, según el informe de desarrollo del PNUD, situándose desde hace treinta años en torno al 70%. El número de muertes de mujeres entre los 15 y los 49 años, se ha triplicado y sigue ligado a causas relacionadas con abortos inseguros, déficit de acceso a sus derechos sexuales y reproductivos y violencia de género.<sup>5</sup> Según el índice de equidad de género de Social Watch 2012, sigue sin existir ningún país en el mundo que alcance la total equidad entre mujeres y hombres, midiendo sólo criterios cuantitativos como acceso a la educación, acceso a participación política a través de órganos representativos, y remuneración económica. Al día, 800 mujeres mueren por causas vinculadas a los derechos sexuales y reproductivos. Una de cada tres niñas menores de dieciocho años, son víctimas de matrimonios forzados.<sup>6</sup>

Por ello, más allá de entrar en ese contexto internacional donde los estados siguen sin garantizar los derechos de las mujeres en sus propios ordenamientos, nos vamos a centrar en el contexto en los espacios de toma de decisiones internacionales. En el momento actual, donde se acercan fechas clave para la historia de los derechos de las mujeres, en quiénes se sientan en esos espacios, y en cómo, como dice Doreen Massey, en cada uno de esos espacios está en juego una cuestión de poder donde el género es un elemento clave.

## 2. El poder en los espacios internacionales. Escenarios actuales

Las novenas jornadas sobre violencia de género y VIH, organizadas por Creación Positiva, tienen el título de Gramáticas silenciadas. El título es elocuente y hermoso. Pero surge una pregunta. ¿Quién silencia? Buscando respuestas en la propia lengua, existe un diccionario combinatorio, elaborado por Ignacio Bosque, que parte de la idea de que las palabras añaden significado a través de aquellos verbos, sustantivos o adverbios con los que se combinan más frecuentemente. Las combinaciones de palabras, son una construcción social de la lengua<sup>7</sup> y reflejan como sus hablantes percibieron, o percibimos, el mundo.

Si buscamos *silenciar* en este diccionario combinatorio, vemos que las combinaciones más frecuentes, son con sustantivos que indican desacuerdo u oposición (se silencian *las críticas, las protestas o las diferencias*), con sustantivos

<sup>5</sup> Informe de desarrollo y género, Banco Mundial, 2012.

<sup>6</sup> Informe sobre derechos sexuales y reproductivos. Grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre Población y desarrollo, abril de 2013. Disponible en <http://www.icpdtaskforce.org/beyond-2014/policy-recommendations.html>

<sup>7</sup> Extremo que lamentablemente sospecho que Ignacio Bosque no comparte del todo, a juzgar por su dictamen respecto al lenguaje no sexista. [http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/02/actualidad/1330717685\\_771121.html](http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/02/actualidad/1330717685_771121.html)



que expresan lo que se conoce con seguridad (se silencia *la verdad, la realidad o la evidencia*) y con términos que expresan significado negativo (*los abusos, la barbarie o la violencia*).

Es decir, para silenciar hay que tener el poder de hacerlo. Ejercer un poder que permite callar voces opuestas e imponer otras verdades, como ha ocurrido y ocurre a través del sistema de género, en el que las voces de las mujeres son relegadas a segundos planos y el género es un apéndice en los documentos de política internacional.

En el caso de los derechos de las mujeres, no es revolucionario decir que las violaciones a sus derechos parten de una desigualdad estructural de poder, es decir, del patriarcado. Ya desde 1993, con la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, firmada por 171 países, se establecía que *“la violencia contra las mujeres es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales, que han llevado a la dominación y la discriminación de las mujeres por los hombres que impiden el pleno avance de las mujeres, y que la violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales cruciales por el cual las mujeres se ven forzadas a una posición subordinada frente a los hombres.”*

Lamentablemente, veinte años después de esta declaración que complementaba la CEDAW en establecer compromisos internacionales para erradicar la desigualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres, subrayando que las violencias contra las mujeres son violaciones de los derechos humanos, la situación está lejos de considerar obsoleta esa afirmación.

### **3. Los viejos tiempos y su revisión actual.**

La Declaración de Viena de 1993, forma parte del conjunto de normas internacionales, tanto Convenciones como Declaraciones de la Asamblea de Naciones Unidas que durante los años noventa, impulsaron, gracias a la presión de los movimientos feministas y de mujeres, un corpus de instrumentos internacionales que subrayaban las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres y comprometían a los Estados a tomar medidas legislativas, sociales y políticas para garantizar la equidad de género.

Desde la CEDAW, de 1979, hasta la Plataforma de acción de Beijing de 1995, pasando por la Declaración de la Cumbre de Desarrollo y Población del Cairo, de 1994, temas clave de equidad de género, pasaron a formar parte del cuerpo de instrumentos internacionales. Es decir, pasaban a formar parte de los compromisos que los Estados firmaban obligándose a cumplir.

Así, no sólo la violencia contra las mujeres se considera una violación de los derechos humanos, como señala Viena, sino que tiene origen en un poder ejercido contra ellas tanto en el espacio público como en el privado, o por parte del Estado



mismo. Se mencionan las múltiples capas de la violencia, desde la violación, hasta el abuso, desde el tráfico de mujeres al acoso en la calle. Desde la prohibición a decidir cuándo ser madre a acceder a impedir interrupciones del embarazo y tratamiento de profilaxis del VIH/SIDA después de la exposición por violación o riesgo.

Viena también subraya como los estados no pueden invocar “ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para evitar sus obligaciones con respecto a su erradicación [de la violencia contra las mujeres].

Esto se debe traducir en programas de prevención y acción, en instrumentos legales y punitivos, en presupuestos suficientes y adecuados y en el refuerzo y protección de las organizaciones feministas y de mujeres cuyo papel es esencial para la sensibilización y concienciación sobre las desigualdades de género.

Sin embargo, en este año 2013, hemos visto como el cambio de paradigma que se ha producido en los últimos treinta años, amenaza no ya con convertir en papel mojado estas declaraciones e instrumentos, sino en borrarlos y reescribirlos. Silenciarlos, en definitiva.

En marzo de este año, en la celebración del Comité sobre el Estado de las Mujeres, (CSW), celebrado en Nueva York en su 57 edición, el documento de conclusiones retomaba la Declaración de Viena en sus puntos fundamentales, actualizándola.<sup>8</sup>

Las reacciones fueron alarmantes. Los Hermanos Musulmantes emitieron un comunicado, rechazando las conclusiones de la Comisión, afirmando que dicho documento destruía la familia, contradecía el Islam y conduciría a la desintegración de la sociedad, además de constituir una invasión cultural.<sup>9</sup>

Quizás fuera la más sonada de las declaraciones, y la que más eco obtuvo, y ciertamente los argumentos no son nuevos. Los fundamentalismos religiosos suelen ser poco originales en los argumentos que esgrimen, sean de la religión que sean<sup>10</sup>. Pero la realidad es que un numeroso grupo de países, entre los que estaban Irán, Rusia, Yemen, Qatar, Honduras, Nicaragua, Libia, Jordania y los estados Vaticanos, ejercieron una oposición y un bloqueo de los debates, que ya viene siendo tradición en las últimas ediciones de la CSW.

El problema que se plantea es la adecuación de estos espacios internacionales para la toma de decisiones en cuestiones que afectan a los derechos humanos de las mujeres en un momento en el que los derechos sexuales y reproductivos y la

<sup>8</sup> Conclusiones sobre eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, CSW, marzo 2013, disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/57sess.htm#ac>

<sup>9</sup> <http://www.guardian.co.uk/world/2013/mar/15/muslim-brotherhood-backlash-un-womens-rights>

<sup>10</sup> Ver el excelente análisis de argumentos fundamentalistas en *Towards a future without fundamentalisms*, Cassandra Balchin, 2011, disponible en <http://www.awid.org/Library/Towards-a-Future-without-Fundamentalisms2>



identidad de género son fuertemente atacados por un refuerzo de relaciones capitalistas y patriarcales que conforman la forma hegemónica de distribuir el trabajo y de entender la sociedad.

La inobservancia de las convenciones internacionales en equidad de género, es grave, pero no tan grave como su reescritura.

Las batallas son múltiples, pero el reconocimiento de la identidad de género, de la libre orientación sexual y del acceso a derechos sexuales y reproductivos, son la piedra de toque. Y sin embargo, si no se considera que las mujeres puedan ejercer libremente su decisión de cuándo y con quién ser madres, seguirá cuestionándose la identidad de las mujeres como sujeto político libre de desarrollar sus elecciones y de ejercer sus derechos, reconocidos, firmados y silenciados después. Mientras, seguirán muriendo por causas relacionadas con la salud reproductiva más de cuarenta mil mujeres al año.

Ya en la cumbre de Río +20 del pasado año, se materializó el retroceso, quedando finalmente fuera el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la Declaración final.

En 2014 será la celebración de la cumbre del Cairo, donde los derechos sexuales y reproductivos quedaron consagrados en 1994. La fuerte presión involutiva del momento actual, hace que el grupo de trabajo especial haya elaborado exhaustivos documentos sobre la necesidad de respetar el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos para evitar un retroceso en la agenda.<sup>11</sup>

Entre los movimientos feministas y de mujeres globales, existe el temor de reabrir temas, e incluso lenguaje internacionalmente aceptado tras años de lucha ante la celebración de las cumbres internacionales de 2014 y 2015.

Otro síntoma de ello es la agenda post 2015, cuyas consultas con sociedad civil y el Panel de Expertos integrado por David Cameron, Ellen Johnson Sirleaf y Susilo Bambang Yudhoyono, primer ministro de Reino Unido y presidenta de Liberia y de Indonesia, respectivamente, está en marcha desde hace algo más de un año.

En el debate de los objetivos que sucederán a los ODM, el género ha desaparecido como objetivo propio, para integrarse en el mucho más amplio objetivo referido a *desigualdad*. En el segundo informe del grupo de trabajo, no aparece ni siquiera una mención al género. Sin entidad propia, y de nuevo unido a cuestiones de desigualdad económica y discapacidad, se incumple de nuevo la agenda de Beijing, donde se establecía la necesidad de que los derechos de las mujeres se transversalicen en todas las políticas, pero mantengan su entidad propia y necesaria,

---

<sup>11</sup> Ver informe completo en <http://www.icpdtaskforce.org/beyond-2014/policy-recommendations.html>



con instrumentos suficientes tanto a nivel de recursos económicos como de indicadores, programas de acción y recursos materiales.

En el debate post ODM, las organizaciones feministas subrayan, que si ya los ODM supusieron un retroceso respecto a las cumbres de los años noventa, al no abordar la pobreza desde una perspectiva de derechos humanos y responsabilidades de los estados, y evitar abordar las necesidades de transformación de un sistema insostenible y fundado sobre la explotación de género y de clase, el post ODM puede rebajar aún más la agenda, al no garantizar fondos, recursos y áreas de trabajo y compromiso específicas en torno a los derechos de las mujeres.

Todo este clima actual, lleva a pensar, que si bien las organizaciones feministas han cobrado una visibilidad y un espacio propio en estos foros internacionales, con amplia representación y considerable trabajo, su poder es aún limitado en las negociaciones.

Entonces, ¿qué opciones quedan?

#### **4. Las respuestas. No volvemos atrás, reinventamos los espacios.**

Frente a estos retrocesos o amenazas de retrocesos en los espacios internacionales, ha habido también logros importantes.

El Tratado sobre el comercio de Armas, largamente luchado por organizaciones de sociedad civil y firmado en marzo de este año, incluye la consideración de violencia de género en la venta de armas, obligando a los estados en su artículo 7.4 a evaluar en exportaciones no prohibidas, el riesgo de que contribuyan a la violencia de género.

En el estatuto del Tribunal Penal Internacional de Roma, se incluyó la violencia contra las mujeres como crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o incluso genocidio, entrando dentro de la competencia transnacional del Tribunal, evitando la impunidad.

En 2008, la Asamblea General de Naciones Unidas, emitió la Declaración sobre no discriminación por orientación sexual e identidad de género, que de nuevo, logró la firma y ratificación de amplias regiones del mundo. Los no firmantes coinciden con los países que ejercen sistemáticamente un bloqueo en cuestiones de derechos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos, pero finalmente la Declaración, propuesta por Francia, logró el suficiente apoyo para salir adelante, reforzando la protección de derechos contra la discriminación por identidad de género.

Juicios como el de Ríos Montt en Guatemala, gracias al trabajo de organizaciones feministas y de mujeres están permitiendo pasos significativos en la verdad, justicia y reparación de las víctimas. A nivel regional, tanto en África como en América Latina



se siguen desarrollando instrumentos y declaraciones, como el consenso de Quito, gracias al empuje de las organizaciones y movimientos de mujeres .

Si los espacios internacionales de negociación, como hemos visto, continúan con el blindaje de género, se multiplican otros espacios donde esas relaciones de poder se subvierten y las mujeres pasan de ser víctimas y sujetos pasivos, a parte activa y empoderada. El papel de los Tribunales de Mujeres, por ejemplo, con la próxima celebración en Bilbao<sup>12</sup> en Junio de este año en torno a la violencia, ayudan a visibilizar y crear espacios propios donde se desactivan esos mecanismos de poder y se ponen de manifiesto que los derechos de las mujeres se ejercen por las mujeres mismas ante la inoperancia del sistema.

En las calles y en las redes, los movimientos feministas, diversos, se enfrentan al patriarcado con una producción propia de conocimientos, instrumentos y estrategias de lucha. Así, por ejemplo en el Estado Español, se ha puesto la lupa sobre los micromachismos en la vida cotidiana, se han creado grupos de hombres que cuestionan la masculinidad y las relaciones heteropatriarcales hegemónicas y proliferan medios de comunicación y espacios de encuentro alternativos que construyen en común.

Desde la teoría política, estas vías alternativas encuentran reflejo en pensadores y pensadoras que revisan el concepto de comunidad desde relaciones no patriarcales. Así Silvia Federici y Peter Linebaugh, dos de los más importantes teóricos de los comunes, revisan el concepto de comunidad, para pasar de asociaciones de intereses basadas en la identidad construida, a comunidades basadas en “los principios de cooperación y de responsabilidad mutua y con la tierra, los bosques, los mares, los animales”.

La economía feminista y el ecofeminismo han puesto en el debate teórico el trabajo reproductivo y su esencialidad para la vida humana, y su materialización en iniciativas basadas en divisiones de tareas no basadas en el género sino en los cuidados, compartidos y no monetarizados. Desde la premisa feminista del cuerpo como elemento político, la organización social de los cuidados desde una perspectiva no patriarcal, ofrece alternativas no explotadoras que subvierten las relaciones de género.

En definitiva, desde diferentes frentes, desde la teoría, el activismo, la práctica, la literatura, se están creando nuevos espacios que contribuyen al cambio social y al cumplimiento de los derechos de las mujeres.

---

<sup>12</sup> Más información en Mugarik Gabe 2013, <http://tribunalderechosmujeres2013.blogspot.com.es/>





## 5. La libertad y sus combinaciones.

Se ha tratado de visibilizar en este artículo el actual contexto internacional de los derechos de las mujeres, que a nuestro juicio se caracteriza por una amenaza de retroceso en la agenda internacional por el refuerzo de paradigma patriarcal neocapitalista, centrado en el crecimiento económico y en el refuerzo de las relaciones de poder basadas en el género.

Sin embargo, no sólo las normas internacionales contribuyen al cambio social. Como indican Htun y Weldon<sup>13</sup>, “las mujeres organizadas como mujeres generan conocimiento social sobre la posición de las mujeres como grupo en una sociedad”. Este conocimiento social, unido al empoderamiento, permite “desafiar los privilegios masculinos en asuntos sexuales y normas sociales de dominación masculina”.

Los estudios y la historia muestran como los movimientos feministas han conquistado poder para desafiar a instituciones patriarcales y permitir avances. Ese sigue siendo el desafío en este momento actual en el que derechos básicos de las mujeres como a decidir sobre su propia maternidad vuelven a ser cuestionados. La respuesta, en las calles, en los espacios de socialización, en los movimientos sociales, en las redes, muestran que el género puede estar siendo silenciado en los organismos internacionales pero la respuesta sigue alta y clara en otros espacios tal vez más relevantes incluso.

Y el lenguaje también lo indica. Volviendo a REDES, el diccionario combinatorio del castellano de Ignacio Bosque, los verbos asociados al concepto de libertad indican claramente que la libertad *se conquista, se defiende, se lucha por ella*, y en último término, *se saborea*.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bosque, Ignacio (coord.), REDES, diccionario combinatorio del español actual. Editorial SM- FSM, 2004.
- Federici, Silvia *Feminism and the politics of commons*, The commoner, Reino Unido, 2012, edición digital en [http://andandand.org/pdf/federici\\_feminism\\_politics\\_commons.pdf](http://andandand.org/pdf/federici_feminism_politics_commons.pdf) (mayo 2013)
- Htun, Mala y Weldon, Laurel S. “The civic origins of progressive policy change: combating violence against women in global perspective”, 1975-2005, en *American Political Science Review*, vol. 106, Nº 3, Agosto 2012. disponible en <http://journals.cambridge.org/action/displayAbstract?fromPage=online&aid=8675829> (mayo 2013)
- Massey, Doreen *Space, place and gender*, University of Minnesota Press, 1994

---

<sup>13</sup> Htun y Weldon, pág. 553